

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA

#### DATOS IDENTIFICATIVOS

**EMPRESA:** TELECONTROL STM S.L.

**DOMICILIO:** APARTADO DE CORREOS Nº40 - GRIÑÓN

**Ref. del contrato:** 28/18/00022/2004

**Ref.:** 061917-16-00068

**Fecha:** 25/01/2016

**Preparado por:**



**Fdo.:** LYDIA DIAZ DE LA FUENTE

**Premap Seguridad y Salud**

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA



La Dirección de la empresa, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- La formación e información sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención deben llegar a todos los empleados de la empresa.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados, con la convicción de que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.

# PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA



- La prevención de riesgos laborales se integrará en el conjunto de actividades y decisiones de Telecontrol STM, S.L., tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la misma, incluyendo todos sus niveles.
- Telecontrol STM, S.L., promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra empresa y para conseguir una total integración de la prevención.
- Considerar la seguridad vial como una prioridad de la empresa
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.

En Griñón a 25 de Enero de 2016

Fdo. Oscar Martínez.

Director General

TELECONTROL STM S.L.

En Griñón, a 25 de Enero de 2016

Estimados colaboradores:

Durante los últimos años, en coherencia con el nuevo marco normativo sobre prevención de riesgos laborales, se han venido desarrollando actividades acordes con los principios de dicha normativa, con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello, se ha contratado la organización de la actividad preventiva, con un servicio de prevención acreditado y contando con su apoyo y asesoramiento, se han realizado diversas actividades preventivas dirigidas a la identificación, la evaluación y control de las condiciones de riesgos derivadas de nuestra actividad.

No obstante, si pretendemos desarrollar un alto nivel de seguridad y salud, se requiere evolucionar hacia sistemas que garanticen que la prevención de riesgos se ha integrado plenamente en todos los aspectos de nuestra actividad y forma parte de nuestra manera de trabajar.

Actualmente, nos disponemos a implantar un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado que va a suponer la implicación de TODOS los trabajadores en este objetivo común. Para ello, es imprescindible alcanzar los objetivos específicos previstos en esta materia.

Por lo anterior, solicitamos su participación en esta iniciativa, de forma que el **trabajo seguro** se convierta en **cultura** de "Empresa" y entre todos garanticemos unas condiciones de trabajo sin riesgo que permita efectuar el trabajo sin merma para nuestra salud.

A continuación y con objeto de dar a conocer los principios que hemos determinado para el desarrollo de la prevención de riesgos laborales, se adjunta la Política de Prevención de la empresa, que regirá la determinación de objetivos y metas a alcanzar en esta materia.

En la seguridad de que con su respuesta positiva podremos llevar a buen puerto este reto, reciba mi más cordial saludo,

D. Oscar Martínez.  
Director de TELECONTROL STM S.L.

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN**

La Dirección de la empresa, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en nuestras instalaciones, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado, conforme a los siguientes principios:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.

- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- La formación e información sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención deben llegar a todos los empleados de la empresa.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Nuestro compromiso es proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados, con la convicción de que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.
- La prevención de riesgos laborales se integrará en el conjunto de actividades y decisiones de Telecontrol STM, S.L., tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la misma, incluyendo todos sus niveles.
- Telecontrol STM, S.L., promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra empresa y para conseguir una total integración de la prevención.

- Considerar la seguridad vial como una prioridad de la empresa
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



TELECONTROL STM S.L.

Con la colaboración del  
Área de Prevención de

